

(P. del S. 271)

LEY

Para designar el edificio donde alberga el Instituto de Aeronáutica Aeroespacial de Puerto Rico, el cual ubica en el aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla con el nombre de Rubén Hernández Vega, en reconocimiento a este distinguido puertorriqueño y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sirve bien un gobierno a sus constituyentes al rendir homenaje a aquellos puertorriqueños que brillaron por sus ejecutorias, ejemplo y trayectoria de servicio, es perpetuando su memoria a través de la designación de edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas con su nombre. Es por ello que estamos ante un panorama perfecto para hacer justicia a la memoria de don Rubén Hernández Vega, designando el edificio donde alberga el Instituto de Aeronáutica Aeroespacial de Puerto Rico con su nombre, en reconocimiento a su vida comprometida siempre a la aviación y su desarrollo. Para don Rubén Hernández Vega, la aviación fue su pasión durante 50 años, siendo precursor, procurador, defensor y desarrollador del aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla.

Hernández Vega nació en Puerto Rico, en el pueblo de Quebradillas en el año 1937, siendo sus padres Herminio Hernández y Basilia Vega. Cursó sus estudios elementales y superiores en Santurce. En su juventud, emigró a Estados Unidos donde estudió Mecánica de Aviación en el Aviation High School en Queens, Nueva York. En el 1955, ingresó a la Marina de Estados Unidos y posteriormente a las Fuerzas Aéreas del mismo país donde también tuvo la oportunidad de estudiar Mecánica de Aviación en Sherppar AFB en Texas.

En el 1962 trabajó en el aeropuerto John F. Kennedy con la aerolínea Pan American Airways como Mecánico de Motores Jet, haciendo reparaciones mayores. Para el 1963, contrae matrimonio con la hatillana Monserrate Delgado Rosa, donde procreó dos hijos: Eduardo Rubén y Rubén Eduardo. En el año 1966 decide regresar a Puerto Rico, estableciéndose en el pueblo de Hatillo. Es ahí donde comienza a trabajar en el aeropuerto de Aguadilla como Civil-Grado 12.

En el año 1973, la Fuerza Aérea cierra sus operaciones en la Base Ramey de Aguadilla. En ese momento el señor Hernández Vega recibe una oferta de trabajo por parte del Commanding Officer de Air Evac, el general Moller, para trabajar con la Fuerza Aérea en Charleston Air Force Base, el cual declinó ante la preocupación por los servicios del aeropuerto de Aguadilla. Es ahí cuando decide establecer el primer taller para reparación de aviones, convirtiéndose en el primer mecánico de aviación civil del aeropuerto de Borinquen.

Tres años más tarde, funda el Western Aviation Service Corporation como un Operador de Base Fija (FBO), estableciendo las bases para el desarrollo de la aviación comercial en el aeropuerto Borinquen. Asimismo, pudo servir de enlace para que aerolíneas como Southwest Airlines, PanAm, Jet Blue, Continental Airlines, United Airlines, entre otras, se establecieran en

el mencionado aeropuerto. Hoy en día dicha compañía es un taller permanente de trabajo para alrededor de 180 padres de familias en el área noreste de Puerto Rico.

Hace ya un poco más de tres años que don Rubén no se encuentra entre nosotros. Pero sin duda alguna dejó un gran legado en defensa de la aviación en Puerto Rico y su desarrollo sobre todo en el área oeste de la Isla. Fue un hombre bondadoso que desinteresadamente sirvió de apoyo a jóvenes que compartían su mismo sueño de la aviación; los cuales hoy en día, se destacan laborando en aeropuertos de Puerto Rico y alrededor del mundo.

Es por todo lo antes mencionado, que esta Asamblea Legislativa se enorgullece en rendirle homenaje a este gran orgullo puertorriqueño, designando al edificio donde alberga la nueva escuela de mecánica de aviación del aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla con el nombre de Rubén Hernández Vega.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa el edificio donde alberga el Instituto de Aeronáutica Aeroespacial de Puerto Rico, el cual ubica en el aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla con el nombre de Rubén Hernández Vega, en reconocimiento a este distinguido puertorriqueño.

Artículo 2.- Se exime a la Autoridad de los Puertos de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Artículo 3.- La Autoridad de los Puertos deberá rotular el edificio con el nombre de Rubén Hernández Vega para los fines de la designación que se requiere conforme al Artículo 1 de esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 12 de JULIO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico